



**Secretaría Administrativa**  
Gobernación del Quindío



**ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ACCEDER A ENCARGO**

Fecha de Fijación : 13 de septiembre de 2022 – 07:00 a.m.  
Fecha de Des fijación : 19 de septiembre de 2022 – 05:00 p.m.

<b>CARGO VACANTE:</b>	TÉCNICO OPERATIVO				<b>SALARIO:</b>	\$ 3.091.000
<b>OBSERVACIÓN</b>	VACANTE					
<b>Código</b>	<b>Grado</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Cantidad de Cargos</b>	<b>Identificación del Empleo</b>	<b>Estudios Requeridos</b>	<b>Experiencia Requerida</b>
314	36	Secretaría de Salud	1	13.4.2.1	Título Técnico Profesional en alguno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: • Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. • Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines.	No requiere

Requisitos Adicionales para que proceda el reconocimiento del Derecho a Encargo a un servidor titular de derechos de Carrera Administrativa:

- a) Ser empleado de carrera y encontrarse desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente;
- b) Cumplir el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia;
- c) Poseer aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar;
- d) No tener sanción disciplinaria en el último año;
- e) Contar con una calificación sobresaliente en la última evaluación del desempeño laboral.

Para efectos de determinar quiénes son los funcionarios de Carrera con Derecho a Encargo se verificó la Planta de Personal de la Administración Central Departamental del Quindío, encontrándose que:

NÚMERO	CARGO	CÓDIGO	GRADO	FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE CUMPLEN EL PERFIL DEL CARGO A PROVEER	¿CUMPLE REQUISITOS DE ESTUDIO?	¿CUMPLE REQUISITOS DE EXPERIENCIA?	¿POSEE APTITUDES Y HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL ENCARGO?	¿POSEE SANCIÓN DISCIPLINARIA EN EL ÚLTIMO AÑO?	¿POSEE CALIFICACIÓN SOBRESALIENTE EN LA ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL?	¿CUMPLE LA TOTALIDAD DE REQUISITOS PARA EL ENCARGO?	FECHA DE INGRESO
1	Auxiliar Administrativo	407	09	DIANA CATALINA DUQUE LONDOÑO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	01/08/2012

**Gobernación del Quindío**  
Calle 20 No. 13-22  
[www.quindio.gov.co](http://www.quindio.gov.co)  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero**  
Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la **UNESCO**

**PBX: 741 77 00 EXT. 213**  
[administrativa@gobernacionquindio.gov.co](mailto:administrativa@gobernacionquindio.gov.co)



**Secretaría Administrativa**  
Gobernación del Quindío



2	Auxiliar Administrativo	407	05	DIANA LUCÍA MARÍN ROMERO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	27/02/1992
---	-------------------------	-----	----	--------------------------	----	----	----	----	----	----	------------

**CONCEPTO:** A los trece (13) días del mes de septiembre del dos mil veintidós (2022), se deja constancia que verificada la planta de personal de la Administración Central Departamental y el perfil requerido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Gobernación del Departamento del Quindío, modificado y actualizado por el Decreto 0119 del viernes (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021), "Por medio del cual se actualiza y modifica el Manual Específico de funciones y competencias laborales de la planta de empleos de la administración central departamental del Quindío", para el cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 36 de la Secretaría de Salud; una vez verificada la planta de personal de la Administración Central Departamental Del Quindío, al igual que se solicitó verificar en la planta de empleos de la Secretaría De Educación pagada con recursos SGP, se encontró que el funcionario de Carrera Administrativa que Cumple con los requisitos para dicho encargo es la señora **DIANA CATALINA DUQUE LONDOÑO**, puesto que es la persona que se encuentra ocupando el cargo inmediatamente inferior, tal como reza el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019 donde refiere:

e) El encargo debe recaer en el empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

Adicionalmente cuenta con la fecha de vinculación más antigua, asistiéndole el derecho a ascenso.

**DERECHO DE REVISIÓN:** En caso de que un servidor de Carrera Administrativa se considere afectado con el resultado del estudio de verificación, podrá acudir ante esta Secretaría dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde que transcurre la publicidad del estudio inicial, debiendo presentar las pruebas y argumentos que justifiquen su Derecho Preferencial a Encargo; lo anterior con el fin de proceder a la revisión de los resultados del mencionado estudio.

**MONICA ANDREA MORALES/BETANCOURT**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE DIRECTOR DE TALENTO HUMANO  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO

Elaboró: Laura Victoria Álzate Ramírez  
Anlly Lesmes Calvo

Abogada Contratista Dirección de Talento Humano  
Abogada Contratista Dirección de Talento Humano.

**Gobernación del Quindío**  
Calle 20 No. 13-22  
[www.quindio.gov.co](http://www.quindio.gov.co)  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero**  
Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la **UNESCO**

**PBX: 741 77 00 EXT. 213**  
[administrativa@gobernacionquindio.gov.co](mailto:administrativa@gobernacionquindio.gov.co)



**Secretaría Administrativa**  
Gobernación del Quindío



**ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ACCEDER A ENCARGO**

Fecha de Fijación : 13 de septiembre de 2022 – 07:00 a.m.  
Fecha de Des fijación : 19 de septiembre de 2022 – 05:00 p.m.

<b>CARGO VACANTE:</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO				<b>SALARIO:</b>	\$ 4.164.000
<b>OBSERVACIÓN</b>	VACANTE					
<b>Código</b>	<b>Grado</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Cantidad de Cargos</b>	<b>Identificación del Empleo</b>	<b>Estudios Requeridos</b>	<b>Experiencia Requerida</b>
219	03	Secretaría de Hacienda	1	5.3.2.6	Título Profesional en alguno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: • Contaduría Pública. Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.	Doce (12) meses de experiencia profesional.

Requisitos Adicionales para que proceda el reconocimiento del Derecho a Encargo a un servidor titular de derechos de Carrera Administrativa:

- a) Ser empleado de carrera y encontrarse desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente;
- b) Cumplir el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia;
- c) Poseer aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar;
- d) No tener sanción disciplinaria en el último año;
- e) Contar con una calificación sobresaliente en la última evaluación del desempeño laboral.

Para efectos de determinar quiénes son los funcionarios de Carrera con Derecho a Encargo se verificó la Planta de Personal de la Administración Central Departamental del Quindío, encontrándose que:

NÚMERO	CARGO	CÓDIGO	GRADO	FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE CUMPLEN EL PERFIL DEL CARGO A PROVEER	¿CUMPLE REQUISITOS DE ESTUDIO?	¿CUMPLE REQUISITOS DE EXPERIENCIA?	¿POSEE APTITUDES Y HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL ENCARGO?	¿POSEE SANCIÓN DISCIPLINARIA EN EL ÚLTIMO AÑO?	¿POSEE CALIFICACIÓN SOBRESALIENTE EN LA ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL?	¿CUMPLE LA TOTALIDAD DE REQUISITOS PARA EL ENCARGO?	FECHA DE INGRESO

**Gobernación del Quindío**  
Calle 20 No. 13-22  
[www.quindio.gov.co](http://www.quindio.gov.co)  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero**  
Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la **UNESCO**

**PBX: 741 77 00 EXT. 213**  
[administrativa@gobernacionquindio.gov.co](mailto:administrativa@gobernacionquindio.gov.co)



**Secretaría Administrativa**  
Gobernación del Quindío



1	Técnico Administrativo	367	03	BEATRIZ PINZÓN BASTIDAS	SI	SI	SI	NO	SI	SI	30/12/1994
2	Técnico Operativo	314	03	ANGELA MARÍA MARÍN RODRÍGUEZ	SI	SI	SI	NO	SI	SI	25/07/2011
3	Técnico Operativo	314	03	SONIA YANETH AGUDELO FRANCO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	28/05/2012
4	Técnico Operativo	314	03	MARÍA ESPERANZA GARCÉS PINEDA	SI	SI	SI	NO	SI	SI	06/11/2012
5	Técnico Operativo	314	01	JUDY MARCELA PARRA DUSSAN	SI	SI	SI	NO	SI	SI	16/07/2012

**CONCEPTO:** A los trece (13) días del mes de septiembre del dos mil veintidós (2022), se deja constancia que verificada la planta de personal de la Administración Central Departamental y el perfil requerido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Gobernación del Departamento del Quindío, modificado y actualizado por el Decreto 0119 del viernes (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021), "Por medio del cual se actualiza y modifica el Manual Específico de funciones y competencias laborales de la planta de empleos de la administración central departamental del Quindío", para el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 03 de la Secretaría de Hacienda; una vez verificada la planta de personal de la Administración Central Departamental Del Quindío, al igual que se solicitó verificar en la planta de empleos de la Secretaría De Educación pagada con recursos SGP, se encontró que el funcionario de Carrera Administrativa que Cumple con los requisitos para dicho encargo es la señora **BEATRIZ PINZÓN BASTIDAS**, puesto que es la persona que se encuentra ocupando el cargo inmediatamente inferior, tal como reza el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019 donde refiere:

e) El encargo debe recaer en el empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

Adicionalmente cuenta con la fecha de vinculación más antigua, asistiéndole el derecho a ascenso.

**DERECHO DE REVISIÓN:** En caso de que un servidor de Carrera Administrativa se considere afectado con el resultado del estudio de verificación, podrá acudir ante esta Secretaría dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde que transcurra la publicidad del estudio inicial, debiendo presentar las pruebas y argumentos que justifiquen su Derecho Preferencial a Encargo; lo anterior con el fin de proceder a la revisión de los resultados del mencionado estudio.

**MONJICA ANDREA MORALES BETANCOURT**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE DIRECTOR DE TALENTO HUMANO  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO

Elaboró: Laura Victoria Álzate Ramírez  
Anilly Lesmes Calvo

Abogada Contratista Dirección de Talento Humano,  
Abogada Contratista Dirección de Talento Humano,

**Gobernación del Quindío**  
Calle 20 No. 13-22  
[www.quindio.gov.co](http://www.quindio.gov.co)  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero**  
Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la **UNESCO**

**PBX: 741 77 00 EXT. 213**  
[administrativa@gobernacionquindio.gov.co](mailto:administrativa@gobernacionquindio.gov.co)



**Secretaría Administrativa**  
Gobernación del Quindío



**ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ACCEDER A ENCARGO**

Fecha de Fijación : 13 de septiembre de 2022 – 07:00 a.m.  
Fecha de Des fijación : 19 de septiembre de 2022 – 05:00 p.m.

<b>CARGO VACANTE:</b>	AUXILIAR ADMINISTRATIVO				<b>SALARIO:</b>	\$ 2.681.000
<b>OBSERVACIÓN</b>	VACANTE					
<b>Código</b>	<b>Grado</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Cantidad de Cargos</b>	<b>Identificación del Empleo</b>	<b>Estudios Requeridos</b>	<b>Experiencia Requerida</b>
407	05	Secretaría de Hacienda	1	5.3.2.5	Título de Bachiller en cualquier modalidad.	Ocho (08) meses de experiencia laboral.

Requisitos Adicionales para que proceda el reconocimiento del Derecho a Encargo a un servidor titular de derechos de Carrera Administrativa:

- a) Ser empleado de carrera y encontrarse desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente;
- b) Cumplir el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia;
- c) Poseer aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar;
- d) No tener sanción disciplinaria en el último año;
- e) Contar con una calificación sobresaliente en la última evaluación del desempeño laboral.

Para efectos de determinar quiénes son los funcionarios de Carrera con Derecho a Encargo se verificó la Planta de Personal de la Administración Central Departamental del Quindío, encontrándose que:

NÚMERO	CARGO	CÓDIGO	GRADO	FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE CUMPLEN EL PERFIL DEL CARGO A PROVEER	¿CUMPLE REQUISITOS DE ESTUDIO?	¿CUMPLE REQUISITOS DE EXPERIENCIA?	¿POSEE APTITUDES Y HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL ENCARGO?	¿POSEE SANCIÓN DISCIPLINARIA EN EL ÚLTIMO AÑO?	¿POSEE CALIFICACIÓN SOBRESALIENTE EN LA ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL?	¿CUMPLE LA TOTALIDAD DE REQUISITOS PARA EL ENCARGO?	FECHA DE INGRESO
1	Auxiliar Administrativo	407	04	DECIO CASTRO GRANADOS	SI	SI	SI	NO	SI	SI	24/10/1990

**Gobernación del Quindío**  
Calle 20 No. 13-22  
[www.quindio.gov.co](http://www.quindio.gov.co)  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero**  
Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la **UNESCO**

**PBX: 741 77 00 EXT. 213**  
[administrativa@gobernacionquindio.gov.co](mailto:administrativa@gobernacionquindio.gov.co)



**Secretaría Administrativa**  
Gobernación del Quindío



2	Auxiliar Administrativo	407	04	JANNET MORALES JARAMILLO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	19/03/1992
3	Auxiliar Administrativo	407	04	LUZ ALBA CORREA OCAMPO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	24/08/1993
4	Auxiliar Administrativo	407	04	CESAR AUGUSTO GUTIERREZ REINOSO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	01/09/1993
5	Auxiliar Administrativo	407	04	JHON WILLIAM PAVA LÓPEZ	SI	SI	SI	NO	SI	SI	23/03/1994
6	Conductor mecánico	482	04	ORLANDO GIRALDO BOLIVAR	SI	SI	SI	NO	SI	SI	27/12/2001
7	Auxiliar Administrativo	407	04	PATRICIA CORTES PARRA	SI	SI	SI	NO	SI	SI	08/02/2011
8	Auxiliar de Servicios Generales	470	04	FABIOLA BUENO CALDERÓN	SI	SI	SI	NO	SI	SI	15/04/1975
9	Auxiliar de Servicios Generales	470	04	DIEGO FERNAN ZAMORA GIRALDO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	12/02/1997
10	Auxiliar de Servicios Generales	470	04	IRMA FORERO BARÓN	SI	SI	SI	NO	SI	SI	16/07/1997
11	Auxiliar de Servicios Generales	470	04	MARIA CONSUELO GUZMAN	SI	SI	SI	NO	SI	SI	17/07/1997
12	Auxiliar de Servicios Generales	470	04	LUZ GELSY HERRERA MURILLO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	30/04/1998
13	Auxiliar de Servicios Generales	470	04	CESAR AUGUSTO BNILLA CORRALES	SI	SI	SI	NO	SI	SI	05/01/1999
14	Auxiliar de Servicios Generales	470	04	JUAN CARLOS GALVIZ JIMENEZ	SI	SI	SI	NO	SI	SI	07/06/2000
15	Auxiliar de Servicios Generales	470	04	MARIA GRACIELA LÓPEZ SILVA	SI	SI	SI	NO	SI	SI	01/04/2011
16	Auxiliar de Servicios Generales	470	03	NORA INÉS GÓNZALEZ RAMÍREZ	SI	SI	SI	NO	SI	SI	12/10/1990
17	Auxiliar de Servicios Generales	470	03	CLAUDIA ANDREA PADILLA MARTINEZ	SI	SI	SI	NO	SI	SI	01/09/1997
18	Auxiliar De Servicios Generales	470	02	LISIMACO ROMERO PALACIO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	28/10/1996

**CONCEPTO:** A los trece (13) días del mes de septiembre del dos mil veintidós (2022), se deja constancia que verificada la planta de personal de la Administración Central Departamental y el perfil requerido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Gobernación del Departamento del Quindío, modificado y actualizado por el Decreto 0119 del viernes (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021), "Por medio del cual se actualiza y modifica el Manual Especifico de funciones y competencias laborales de la planta de empleos de la administración central departamental del Quindío", para el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 05 de la Secretaría de Hacienda; una vez verificada la planta de personal de la Administración Central Departamental Del Quindío, al igual que se solicitó verificar en la planta de empleos de la Secretaría De Educación pagada con recursos SGP, se encontró que el funcionario de Carrera Administrativa que Cumple con los requisitos para dicho encargo es el señor **DECIO CASTRO GRANADOS**, puesto que es la persona que se encuentra ocupando el cargo inmediatamente inferior, tal como reza el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019 donde refiere:

e) El encargo debe recaer en el empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

Adicionalmente cuenta con la fecha de vinculación más antigua, asistiéndole el derecho a ascenso.

**Gobernación del Quindío**  
Calle 20 No. 13-22  
[www.quindio.gov.co](http://www.quindio.gov.co)  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero**  
Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la **UNESCO**

**PBX: 741 77 00 EXT. 213**  
[administrativa@gobernacionquindio.gov.co](mailto:administrativa@gobernacionquindio.gov.co)



**Secretaría Administrativa**  
Gobernación del Quindío



**DERECHO DE REVISIÓN:** En caso de que un servidor de Carrera Administrativa se considere afectado con el resultado del estudio de verificación, podrá acudir ante esta Secretaría dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde que transcurre la publicidad del estudio inicial, debiendo presentar las pruebas y argumentos que justifiquen su Derecho Preferencial a Encargo; lo anterior con el fin de proceder a la revisión de los resultados del mencionado estudio.

*Monica Andrea Morales Betancourt*

**MONICA ANDREA MORALES BETANCOURT**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE DIRECTOR DE TALENTO HUMANO**  
**ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO**

Elaboró: Laura Victoria Álzate Ramírez  
Anlly Lesmes Calvo

Abogada Contratista Dirección de Talento Humano  
Abogada Contratista Dirección de Talento Humano

**Gobernación del Quindío**  
Calle 20 No. 13-22  
[www.quindio.gov.co](http://www.quindio.gov.co)  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero**  
Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la **UNESCO**

**PBX: 741 77 00 EXT. 213**  
[administrativa@gobernacionquindio.gov.co](mailto:administrativa@gobernacionquindio.gov.co)